INFORME DE INTEGRACIÓN

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Noticias de la ALADI

VOLUMEN 7 N° 7
JULIO 2008

Durante julio de 2008, la Secretaría General de la ALADI (SG) comunicó la suscripción de tres Protocolos Adicionales y la notificación de internalización de seis Protocolos Adicionales realizadas por los países miembros. A continuación se detalla la información de referencia.

I. SUSCRIPCIÓN DE PROTOCOLOS

ACE Nº 35. Mercosur-Chile. 48º Protocolo Adicional.

El 8 de julio la SG comunicó la suscripción del referido Protocolo por el cual se adelanta la aplicación de los márgenes preferenciales recíprocos para determinados productos originarios de sus respectivos territorios previstos en los literales f) y g) del artículo 2º del ACE Nº 35.

Contenido

Noticias de la ALADI	*1*
Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI	*2*
Noticias comerciales de la CAN	*3*
Noticias comerciales del MERCOSUR	*3*
Noticias comerciales de Chile, Cuba y Venezuela	*4*

ACE Nº 18. Argentina-Brasil-Paraguay-Uruguay (Mercosur). 65º Protocolo Adicional.

El 11 de julio la SG comunicó la suscripción de este Protocolo mediante el cual se incorpora al ACE Nº 18 la Decisión Nº 16/07 del Consejo del Mercado Común relativa al "Régimen de Origen del MERCOSUR, que incorpora el criterio de y mantiene el valor de contenido regional para los productos paraguayos en un mínimo de 40% hasta 2022.

ACE Nº 2 - Brasil-Uruguay. 68º Protocolo Adicional.

El 17 de julio la SG comunicó la suscripción del mencionado Protocolo Adicional por el cual se incorpora al ACE Nº 2 el "Acuerdo sobre la Política Automotriz Común entre la República Federativa de Brasil y la República Oriental del Uruguay" (Acuerdo Automotor), con vigencia por seis años o hasta la entrada en vigor de la Política Automotriz del Mercosur.

II. VIGENCIAS

ACE Nº 57. Argentina-Uruguay sobre las condiciones para el comercio bilateral para productos del sector automotor. 2º Protocolo Adicional.

El 3 de julio la SG difundió la comunicación sobre la internalización al ordenamiento jurídico de Uruguay, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 311/008, del 26 de junio de 2008, de dicho Protocolo a la fijación de cupos a favor de Uruguay y establecimiento del régimen aplicable a ciertos vehículos importados de países fuera del Mercosur blindados en Uruguay y exportados a Argentina.

ACE Nº 14. Argentina-Brasil. 38º Protocolo Adicional.

El 3 de julio la SG difundió la comunicación sobre la internalización al ordenamiento jurídico de Argentina, a través del Decreto Nº 415/91, y de Brasil, mediante el Decreto Nº 6.500, de dicho Protocolo, el cual deja sin efecto las disposiciones incluidas en el 35º Protocolo Adicional, y sus Protocolos complementarios 36º y 37º, sobre la Política Automotriz Común entre ambas Partes.

ACE Nº 35. Argentina-Brasil-Paraguay-Uruguay (Mercosur)-Chile. 48º Protocolo Adicional.

El 22 de julio la SG comunicó la incorporación al ordenamiento jurídico de Chile del mencionado Protocolo Adicional.

ACE Nº 59. Argentina-Brasil-Colombia-Ecuador-Paraguay-Uruguay-Venezuela. 6º y 7º Protocolos Adicionales

El 25 de julio la SG comunicó que la Representación Permanente de Uruguay informó que dichos Protocolos relativos a la prórroga de vigencia de los requisitos específicos de origen transitorios, no requieren ser incorporados al ordenamiento jurídico nacional.

ACE Nº 2. Brasil-Uruguay. 68º Protocolo Adicional

El 31 de julio la SG difundió la notificación sobre la incorporación del referido Protocolo al ordenamiento jurídico de Brasil y de Uruguay, a través del Decreto N° 6.518 y del Decreto del Poder Ejecutivo 355/08, respectivamente

EMBAJADA DE MÉXICO EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en América del Sur y Representación Permanente de México ante la ALADI

Plaza Independencia 753 piso 7, Montevideo, Uruguay, CP. 11100
Teléfono: (5982) 900-2098; 900-7345, 900-4814; Fax: (5982) 908-7452. Correo: repmex@netgate.com.uy

Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI

Argentina

Fuentes: www.boletinoficial.gov.ar y www.tarifar.com

Arancel de Aduanas

Nomenclatura MERCOSUR. Incorporan modificaciones de la Resolución GMC 71/06. Resolución MEP N° 125 del 03/07/08.

Derechos de exportación

Derogación de retenciones móviles. Limita la vigencia de la Resolución MEP Nº 125/08. Decreto N° 1176/08 del 18/07/08.

Producción Agropecuaria. Establecen derechos ad valorem fijos para harina de soja, residuos de soja y girasol, trigo, maíz, habas de soja, aceite de soja y girasol, y mezclas de aceites. Resoluciones MEP N° 180, 181 y 182 del 18/07/08.

Se modifican los derechos ad valorem fijos de: harina de trigo, preparaciones para panadería, las demás preparaciones de cereales, los demás residuos de aceite de soja y de aceites vegetales. Resolución MEP N° 189 del 25/07/08.

Impuesto al Valor Agregado

Alícuota diferencial de 10,5 por ciento. Actualiza listado de productos gravados. Resolución SAGPyA N° 614 de 21/07/08.

Incentivos a las exportaciones

Productos pesqueros. Modifica reintegros a la exportación para productos pesqueros. Resolución MEP N° 137 del 11/07/08.

Industria Automotriz

Autopartes de fabricación nacional. Establece reintegro en efectivo sobre el valor de las autopartes locales adquiridas por fabricantes de automotores establecidos en el país. Ley N° 26393 del 04/07/08.

Licencias previas de importación no automáticas

Máquinas para lavar ropa de la fracción 8450.20.90. Establece el requisito. Resolución SICPME N° 181 del 25/07/08.

MEP: Ministerio de Economía y Producción ; AFIP: Administración Federal de Ingresos Públicos; SAGPyA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos: SICPME: Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa

Brasil

Fuente: www.desenvolvimento.gov.br; www.aduaneiras.com.br

Arancel de Aduanas

Aceite de almendra de palma (1513.21.10). Fija un arancel del 2 por ciento por 12 meses para la importación de 72.500 toneladas de este producto. Resolución CAMEX N° 35 del 26/06/08.

Bienes de Informática y de Capital. Fija en 2% el Impuesto de Importación para los bienes que indica en régimen de ex tarifarios. Resoluciones CAMEX N° 44 y 45 del 04/07/08 y N° 47 del 24/07/08.

Contingentes de importación

Neumáticos recauchutados para automóviles de turismo. Aumenta a 332.000 unidades el cupo anual de importaciones originarias de Uruguay y Paraguay. Resolución CAMEX N° 46 del 04/07/08.

Licencias previas de importación no automáticas

Productos e insumos agropecuarios. Fija la lista de productos sujetos a anuencia previa del Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento. Instrucción Normativa MAPA N° 40 del 01/07/08.

Zonas de Procesamiento de Exportación

Modificación del marco regulatorio. Modifican varios artículos de la Ley N° 11.508 del 20/07/07 que dispone sobre el régimen tributario, cambiario y administrativo de las ZPE. Ley N° 11.732 del 30/06/08.

CAMEX: Cámara de Comercio Exterior: MAPA: Ministerio de Agricultura, Pesca y Abastecimiento

Chile

Fuente: www.diariodigital.cl - www.lexisnexis.cl

Arancel de Aduanas

Azúcar cruda y refinada. Establece del 1 al 31/08/08 derechos específicos a la importación de azúcar cruda y rebajas arancelarias a la importación de azúcar refinado. Decreto MH N° 779 del 17/07/08.

Incentivo a las exportaciones

Reintegros a los exportadores. Fija lista de mercancías excluidas del reintegro establecido por la Ley N° 18480. Decreto MEFR N° 13 del 01/02/08.

Medidas sanitarias y fitosanitarias

Semillas de especies de cultivo industrial. Establece requisitos de importación para semillas de Camelina y Jatrofa originarias de EUA, Guatemala y Brasil. Resolución SAG N° 2858 del 02/06/08.

Medidas Anti-dumping

Harina de trigo. Establece derecho provisional de 30.3% a importaciones provenientes de Argentina. Decreto MH N° 737 del 03/07/08.

MH: Ministerio de Hacienda; MEFR: Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; SAG: Servicio Agrícola Ganadero

Colombia

Fuente: Diario Oficial www.imprenta.gov.co

Arancel de Aduanas

Fibra de algodón. Fija contingente de 35.000 ton hasta 30/11/08 al 0% de arancel. Decreto N° 2333 del 26/06/08.

Maíz amarillo. Incrementa en 600.000 ton el contingente anual originario extra-CAN. Decreto N° 2385 del 01/07/08.

Fertilizantes. Fija arancel de 0% hasta 31/12/08 para los fertilizantes que indica. Decreto MCIT N° 2565 del 14/07/08.

MCIT: Ministerio de Comercio Industria y Turismo

(Continúa en la página 4)

Noticias comerciales de la CAN

La UE aún dialogará con la CAN pese al veto de Bolivia. La UE continuará las negociaciones para un acuerdo de asociación con la CAN, pese a un eventual veto de Bolivia, dijo el ministro peruano de Relaciones Exteriores, José García Belaúnde. La UE entiende los reparos de Bolivia a dicho acuerdo y está dispuesta a encontrar fórmulas que permitan concretar la asociación en el primer semestre del próximo año, agregó el Canciller. *La Razón, 14 de julio.*

Comexi fijó arancel cero a 282 partidas. En la reunión del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (Comexi) de Ecuador se aprobó la quinta fase de exención arancelaria que comprende 282 productos de importación por un costo de $28 millones, de un total de $93 millones. Actualmente el 54% de las importaciones en materias primas y bienes de capital (agricultura, industria), material y equipos de transporte tienen arancel cero. *El Universo, 18 de julio.*

Bolivia pide la extensión del ATPDEA por dos años. Bolivia solicitó oficialmente a EUA la ampliación del ATPDEA por dos o tres años, informó el canciller David Choquehuanca. Aunque no precisó la fecha, explicó que el Ejecutivo envió una carta a la administración del presidente George Bush solicitando la ampliación de las preferencias arancelarias mientras duren las negociaciones para un "tratado comercial de largo aliento" con ese país. *La Razón, 22 de julio.*

Diferencias sobre el modelo de desarrollo frenan avances en la CAN. La CAN apunta a seguir los pasos de Europa, pero la discusión sobre el modelo de desarrollo frena su avance, sostuvo el secretario general del bloque subregional, Freddy Ehlers. Señaló que la unidad es el horizonte mayor, pero hay dificultades debido a "la crisis coyuntural interna de todos los países", que van más allá del aspecto comercial. "El gran problema era que antes se pensaba que la integración era para comprar y vender, que es una parte importante, pero la integración es para ayudarnos en otros temas", anotó. *El Comercio, 25 de julio.*

En agosto, segunda votación de la CAN para flexibilizar Decisión 486. El Gobierno Peruano volverá a insistir en una flexibilización de la Decisión 486, de propiedad intelectual dentro de la CAN, en la próxima reunión de ministros de Comercio Exterior en agosto. Esa flexibilización es necesaria porque forma parte de los compromisos asumidos en el TLC con EUA. A comienzos de julio hubo una primera votación, en la que Bolivia se opuso. *El Comercio, 25 de julio.*

Cierre "histórico" al litigio con UE: Augura. La Asociación de Bananeros de Colombia (Augura) celebró el acuerdo para reducir el arancel aplicado por la UE a las importaciones latinoamericanas de banano. El presidente de Augura, dijo que esta decisión se traducirá para los exportadores en un alivio de 28 euros por tonelada y significará unos 700 millones de dólares para el sector. El arancel de la fruta que ingrese a la UE bajará gradualmente hasta 114 euros en 2016, que frente al tributo actual significa una reducción de 62 euros. *El Colombiano, 29 de julio.*

Noticias comerciales del MERCOSUR

"Frustración" uruguaya por nueva prórroga en Mercosur. Los países del bloque postergaron por segunda vez consecutiva la eliminación del doble cobro del Arancel Externo Común (AEC), lo que supone un nuevo atraso en la puesta en práctica de la Unión Aduanera, anunciada en el Tratado de Asunción en 1991. En las dos cumbres del año pasado (enero y julio) se fijó diciembre de 2007 como plazo para hacer efectiva la Unión Aduanera, sin llegar a un acuerdo. Se fijó entonces junio de 2008 como nueva fecha tope, pero en la cumbre de Tucumán los países no lograron ponerse de acuerdo. *El Observador, 1 de julio.*

Camex reduce la TEC a 332 nuevos equipamientos. La Cámara de Comercio Exterior (Camex) aprobó hoy la reducción de la Tarifa Externa Común (TEC) para 332 nuevos equipamientos (bienes de capital, telecomunicaciones e informática). Según la secretaria ejecutiva de la Camex, esos equipamientos serán utilizados en inversiones que totalizan R$4,1 billones en los próximos tres años. *O Estado de Sao Paulo, 4 de julio*

Calzados tendrán un arancel diferenciado. Paraguay fue autorizado por el Mercosur a mantener un arancel externo más bajo que el común establecido para la región, medida que beneficia a ocho partidas de calzados, entre ellas los deportivos. Los calzados tienen un arancel externo común de 35%, pero Paraguay podrá mantener las tasas diferenciadas de 18 y 20%, o de lo contrario bajar aún más. *ABC Color, 9 de julio.*

Volvería a negociarse el acuerdo con Europa. El director de la Comisión para América Latina, Stefano Sannino, declaró que "hay interés en tener en septiembre u octubre una mesa abierta" sobre las suspendidas negociaciones para un acuerdo de libre comercio entre los dos bloques. En dos o tres meses, según Sannino, estará definido si hay acuerdo o no por la Ronda de Doha de liberalización del comercio mundial. "Si hay acuerdo en Doha, se negociará con el Mercosur un Doha plus; si no, se negociará con el Mercosur un acuerdo sustituto", opinó. *La Nación, 16 de julio.*

Publican la derogación de las retenciones móviles. El gobierno argentino publicó en el Boletín Oficial el decreto 1176 que limita la resolución 125 que derivó en el largo conflicto con el campo. Así, la soja vuelve a una alícuota fija de 35%, el girasol al 32%, el maíz al 25% y el trigo al 28%. En los considerandos del decreto que instruyó la derogación de las retenciones móviles, las autoridades nacionales rescatan la necesidad "de que el país adopte un sistema de derechos de exportación "variables o móviles" a fin de asegurar "la protección del interés de los que menos tienen". *Clarín, 21 de julio.*

Nota de S&P diferenció a Uruguay de Argentina. La calificadora de riesgo, Standard & Poor`s (S&P) elevó ayer de B+ a BB- la nota de la deuda uruguaya, que ahora se ubica a tres escalones del grado inversor. Así, Uruguay ahora se ubica un escalón por encima de Argentina, algo largamente reclamado por el gobierno. Además, la calificación de los bonos, que no solo mide el riesgo de *default*, sino también el riesgo de recupero en caso de que se produzca el mismo, pasó de BB- a BB. En ambos casos la perspectiva es estable. *El País, 23 de julio.*

Tras el fracaso de Doha, nueva agenda de Brasil exigirá acuerdos bilaterales. La frustración de un acuerdo en la Ronda de Doha va a imponer la necesidad de Brasil y el desafío de ampliar la red de acuerdos de libre comercio con otros países, comenzando por EUA, reeditando un nuevo tipo de ALCA. En la práctica, esto significa un nuevo ALCA, porque EUA ya tiene tratados similares con Chile, Perú, Colombia, y países de América Central. Faltan el Mercosur, Ecuador y Venezuela. *Folha de Sao Paulo, 30 de julio.*

Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI

(viene de la página 2)

Ecuador *Fuente: www.derechoecuador.com*

Arancel de Aduanas

Trigo, harina y sémola de trigo. Fija arancel de 0% hasta 31/12/08. Decreto N° 1151-A de 18/06/08.

Medidas sanitarias y fitosanitarias

Ovas, semen, alevines y reproductores de trucha y otras especies de salmónidos. Requisitos para la importación y el seguimiento de control sanitario (cuarentena). Acuerdo MAGAP N° 097 del 11/06/08.

MAGAP: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

Perú *Fuente: www.elperuano.com.pe*

Arancel de Aduanas (derechos variables)

Maíz, arroz, azúcar y lácteos. Nuevas franjas de precios que regirán hasta 31/12/08. D.S. Nº 084-08-EF del 28/06/08.

Medidas Anti-dumping

Tejidos Denim originarios de Brasil. Examen de los derechos vigentes. Resolución INDECOPI N° 086 del 23/06/08.

Cemento Pórtland Blanco originario de México. Anula la resolución N° 034-2007/CDS-INDECOPI del 10/05/07 que estableció derechos definitivos. Resolución N° 1074-2008/TDC-INDECOPI de 04/06/08.

INDECOPI : Instituto de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual

Uruguay *Fuente: www.impo.com.uy y www.presidencia.gub.uy*

Incentivos a las exportaciones

Devolución de tributos. Fija devolución de 2% a exportaciones de betún para calzados, cueros y pieles y colchas de punto. Decreto MEF N° 346/08 del 21/07/08.

Licencias previas de importación no automáticas

Azúcar con destino industrial. Incluye en el marco jurídico vigente, el azúcar importado por intermediarios al amparo de "certificados de necesidad". Decreto MIEM N° 349 del 21/07/08.

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas—MIEM—Ministerio de Industria, Energía y Minería

Noticias comerciales de Chile, Cuba y Venezuela

CHILE

Chile y Uruguay dieron otro paso hacia el libre comercio bilateral. Los gobiernos de Uruguay y Chile profundizaron sus relaciones políticas y económicas, tras rubricarse un acuerdo de asociación estratégica y convenirse la aceleración de la desgravación arancelaria entre ambos países. Tras una reunión entre ambos mandatarios, el entendimiento acelera la eliminación de aranceles para "prácticamente la totalidad del universo de bienes" al 1 de enero de 2009, en base al Protocolo Adicional del ACE Chile-Mercosur, que rige desde la incorporación chilena como socio al bloque. *El País, 8 de julio*.

Chile y Australia firman TLC y potencian entrada a Asia. Los gobiernos de Chile y Australia firmaron en Canberra un TLC que los cancilleres calificaron de "ejemplar", porque impulsará el comercio y la inversión bilateral. El ministro de Relaciones Exteriores, Alejandro Foxley, señaló que "es el acuerdo más avanzado que hemos firmado hasta ahora", y que permitirá a ambos países enfrentar en conjunto el mercado asiático. *La Tercera, 30 de julio.*

CUBA

Gobierno cubano anuncia medidas para evitar crisis. El presidente de Cuba, Raúl Castro, anunció que la situación económica del país obliga a un mayor control de recursos, a producir más, a aplicar impuestos e impide un rápido aumento salarial. Castro advirtió que la crisis internacional "puede empeorar" y lleva a Cuba a hacer ajustes en la economía. En ese sentido, advirtió de la urgencia de elevar la producción agrícola en el país y revertir definitivamente la tendencia al decrecimiento del área de tierra cultivada. "Admiro la gran empresa socialista, incluidas las agropecuarias, y no renunciaremos a ellas", dijo, no obstante, al descartar cualquier reforma de corte capitalista . *El Universo, 14 de julio.*

VENEZUELA

Venezuela incrementa la dependencia en el petróleo. El informe económico 2007 elaborado por el Banco Central de Venezuela registra el descenso de las exportaciones no petroleras y el incremento de la dependencia comercial. El Banco Central indica que la participación de las exportaciones petroleras, que se ubican en 62 mil 555 millones de dólares, "registró el valor más alto de la presente década". *El Universal, 3 de julio.*

Cadivi reforma procesos para importar alimentos. Los importadores de rubros alimentarios, cuyos códigos arancelarios requieren la presentación del certificado de no producción nacional o producción insuficiente, disponen en delante de más opciones al efectuar la solicitud de autorización de adquisición de divisas, anunció la Comisión de Administración de Divisas (Cadivi). El sistema automatizado de Cadivi ahora permite ingresar, en una misma solicitud de autorización de adquisición de divisas, dos o más números de registro de certificados de no producción nacional o producción insuficiente. Además, para un mismo código arancelario, el importador podrá especificar dos o más productos con su descripción comercial, calidad y precio unitario. *El Universal, 9 de julio.*

Publicación mensual de información.
La información que por este medio se proporciona tiene carácter informativo y es para efectos de referencia sin por ello representar la posición oficial de la Secretaría de Economía de México.

Sitio web de la ALADI: *www.aladi.org*

Visite la Secretaría de Economía de México en: ***www.economia.gob.mx***